

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA ASISTENCIA A AREAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE
EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL, MI MUDANZA**

- El encargado de despacho, diariamente tomará la temperatura a cada colaborador antes de iniciar labores la cual no debe superar los 37 °C, en caso de presentar estado febril, será remitido a la correspondiente entidad de salud según aplique.

- Los colaboradores que presenten síntomas como fiebre, tos, síntomas de resfriado, pérdida de olfato, disfagia o los demás indicados por las autoridades de salud, serán reportados para su correspondiente incapacidad e inhabilitación laboral, hasta que un profesional competente certifique su recuperación para reintegro a sus labores

SEGURA Y CONFIABLE

- Será obligatorio mientras haya declarado estado de emergencia o sea reglamentado por las entidades gubernamentales, el uso en todo momento y de manera adecuada de los elementos de bioseguridad que la empresa ha dispuesto para autocuidado y para protección de los demás, tales como tapabocas y guantes si aplica.

- Se realizará desinfección de los equipos de trabajo y las herramientas utilizadas para desempeño laboral con hipoclorito al 5% en agua o alcohol al 70% en agua.

- Cuando los empleados deban realizar acompañamiento de labores en las instalaciones de MI MUDANZA, deberán tener un distanciamiento mínimo de 1.5 metros y deberán portar correctamente los elementos de bioseguridad antes descritos.

- Se deberá utilizar un solo lugar como Vestier y en este no debe quedar ropa tras finalizar labores dado que esta debe lavarse diariamente
- No se podrá tomar alimentos en lugares comunes o de tránsito, estos solo se podrán tomar en el lugar dispuesto para ello y máximo 3 personas a la vez conservando distancia de 2 metros entre colaboradores ubicados de lado uno del otro y en ningún momento frente a frente, al finalizar se deberá eliminar los desechos de manera segura y limpiar la zona con hipoclorito al 5% en agua o alcohol al 70% en agua, también se recomienda hacerlo previo a la toma de alimentos.
- No se permite bajo ningún motivo la visita de clientes a las instalaciones, cada solicitud será atendida de manera virtual según sea necesario por teléfono, chat o video llamada.
- Si en algún momento algún cliente o empleado no utiliza de manera correcta los elementos de bio protección o les hiciera falta y el colaborador no reporte a su supervisor, se tomarán las medidas correspondientes que pueden ir desde sanciones disciplinarias a suspensión de labores según el caso aplique, aplica a sus compañeros en caso de evidenciarse negligencia.
- En caso de que sea un cliente quien rehúse portar de manera adecuada los elementos de bioseguridad y/o la distancia prudente recomendada por las autoridades sanitarias, el servicio podrá ser suspendido sin lugar a devolución de dinero

- Si se evidencia que algún visitante o empleado se retira los elementos de protección personal, los usa de manera inadecuada, está incumpliendo alguna de las medidas de prevención para el contagio del COVID-19 o algunas de las normas de seguridad física o industrial, se podrá hacer la correspondiente denuncia a las autoridades de salud si es reincidente.
- El encargado de despacho, diariamente tomará la temperatura a cada colaborador antes de iniciar labores la cual no debe superar los 37 °C, en caso de presentar estado febril, será remitido a la correspondiente entidad de salud según aplique.
- Los colaboradores que presenten síntomas como fiebre, tos, síntomas de resfriado, pérdida de olfato, disfagia o los demás indicados por las autoridades de salud, serán reportados para su correspondiente incapacidad e inhabilitación laboral, hasta que un profesional competente certifique su recuperación para reintegro a sus labores
- Será obligatorio mientras haya declarado estado de emergencia o sea reglamentado por las entidades gubernamentales, el uso en todo momento y de manera adecuada de los elementos de bioseguridad que la empresa ha dispuesto para autocuidado y para protección de los demás, tales como tapabocas y guantes si aplica.
- Se realizará desinfección de los equipos de trabajo y las herramientas utilizadas para desempeño laboral con hipoclorito al 5% en agua o alcohol al 70% en agua.



- Cuando los empleados deban realizar acompañamiento de labores en las instalaciones de MI MUDANZA, deberán tener un distanciamiento mínimo de 1.5 metros y deberán portar correctamente los elementos de bioseguridad antes descritos.
- Se deberá utilizar un solo lugar como Vestier y en este no debe quedar ropa tras finalizar labores dado que esta debe lavarse diariamente
- No se podrá tomar alimentos en lugares comunes o de tránsito, estos solo se podrán tomar en el lugar dispuesto para ello y máximo 3 personas a la vez conservando distancia de 2 metros entre colaboradores ubicados de lado uno del otro y en ningún momento frente a frente, al finalizar se deberá eliminar los desechos de manera segura y limpiar la zona con hipoclorito al 5% en agua o alcohol al 70% en agua, también se recomienda hacerlo previo a la toma de alimentos.
- No se permite bajo ningún motivo la visita de clientes a las instalaciones, cada solicitud será atendida de manera virtual según sea necesario por teléfono, chat o video llamada.
- Si en algún momento algún cliente o empleado no utiliza de manera correcta los elementos de bio protección o les hiciera falta y el colaborador no reporte a su supervisor, se tomarán las medidas correspondientes que pueden ir desde sanciones disciplinarias a suspensión de labores según el caso aplique, aplica a sus compañeros en caso de evidenciarse negligencia.



- En caso de que sea un cliente quien rehúse portar de manera adecuada los elementos de bioseguridad y/o la distancia prudente recomendada por las autoridades sanitarias, el servicio podrá ser suspendido sin lugar a devolución de dinero

- Si se evidencia que algún visitante o empleado se retira los elementos de protección personal, los usa de manera inadecuada, está incumpliendo alguna de las medidas de prevención para el contagio del COVID-19 o algunas de las normas de seguridad física o industrial, se podrá hacer la correspondiente denuncia a las autoridades de salud si es reincidente.

Cordialmente,



Hollman Ahumada

Representante legal

Cel. 320 751 7223

hollman.ahumada@mimudanza.com.co